

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

Los aspirantes aprobados en el turno restringido deberán presentar, además de los documentos reseñados en el punto 9.1, copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión) del nombramiento como personal interino de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Deberá asimismo acompañarse certificación expedida por el Servicio de Personal del citado Organismo, acreditativa del cumplimiento de las circunstancias a que hace referencia la norma 2.1, g).

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en que ha tomado parte.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal, Ramón Navarro García.

## ADMINISTRACION LOCAL

**16354** RESOLUCION de 14 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a la convocatoria para proveer plazas de Sargento de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, página 1139, de fecha 28 de abril del año en curso, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, plazas de Sargento de la Policía Municipal.

Cartagena, 14 de mayo de 1982.—El Alcalde.—8.870-E.

**16355** RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición de Administrativo de Administración General.

Conforme a lo establecido en la base 3.ª de las que rigen la presente oposición, la lista provisional de admitidos y excluidos queda configurada de la forma siguiente:

### TURNO RESTRINGIDO

#### Admitidos

1. Gil Yonte, María del Pilar Lucía.
2. Santos Sánchez, Javier.

#### Excluidos

Ninguno.

### TURNO LIBRE

#### Admitidos

1. Blanco San Segundo, Angel.
2. Conde Gil, Antonio.
3. De Dios de Dios, María Nieves.
4. Encinar Herrero, Juan José.
5. Fernández-Mellado Gil, Luis.
6. González Hernández, Mariano.
7. González Jiménez, Jesús.
8. Jiménez Berrón, Angel.
9. Lobón Cervia, Margarita.
10. Martín Blázquez, María del Pilar.
11. Martín Hernández, José Manuel.
12. Rivera Córdoba, Angel.
13. Romo Sáez, Lourdes.

#### Excluidos

Pérez Almillano, Raquel. Por presentar la instancia fuera de plazo.

Contra la presente Resolución podrán interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 16 de junio de 1982.—El Presidente.—6.251-A.

## III. Otras disposiciones

### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**16356** REAL DECRETO 1436/1982, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al señor Vasco Futscher Pereira.

Queriendo dar una prueba de mi real aprecio al señor Vasco Futscher Pereira,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

### MINISTERIO DE DEFENSA

**16357** CORRECCION de errores del Real Decreto 1332/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17381, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller.», debe decir: «... al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller.».

**16358** CORRECCION de errores del Real Decreto 1336/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Ejército don Fernando Soteras Casamayor.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17382, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor General de División del Ejército don Fernando Soteras Casamayor.», debe decir: «... al excelentísimo señor Teniente General del Ejército don Fernando Soteras Casamayor.».

**16359** CORRECCION de errores del Real Decreto 1338/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan José Sánchez Cabal.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17382, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor General de División del Arma de Aviación don

Juan José Sánchez Cabal», debe decir: «... al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan José Sánchez Cabal.».

- 16360** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1345/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General Intendente del Ejército don Martín de Oleza y Costa.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17383, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor General de Brigada de Intendencia don Martín de Oleza y Costa», debe decir: «... al excelentísimo señor General Intendente del Ejército don Martín de Oleza y Costa.».

- 16361** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1350/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Robles Cebrián.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17383, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor Teniente General del Aire don Andrés Robles Cebrián», debe decir: «... al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Robles Cebrián.».

- 16362** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1351/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17383, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor Teniente General del Aire don Miguel Martínez-Vara del Rey y Teus», debe decir: «... al excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.».

- 16363** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1359/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gregorio Martín Olmedo.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17384, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor General de División del Arma de Aviación don Gregorio Martín Olmedo», debe decir: «... al excelentísimo señor General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gregorio Martín Olmedo.».

- 16364** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1361/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Luis Gabaldón Velasco.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1982, página 17384, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «... al excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación de la Escala de Tropas y Servicios don Luis Gabaldón Velasco», debe decir: «... al excelentísimo señor General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Luis Gabaldón Velasco.».

- 16365** *ORDEN 111/01023/1982, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Munguía Cordero, Brigada de la Guardia Civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Munguía Cordero, Brigada de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980 y 2 de julio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Joaquín Munguía Cordero, Brigada de la Guardia Civil retirado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y de dos de julio de mil novecientos ochenta, debemos anular y anulamos dichos actos como contrarios a derecho en el extremo impugnado y declaramos el derecho del actor a que le sea fijada nueva pensión con arreglo al ochenta por ciento del regulador que le fue reconocido, con los consiguientes efectos económicos a partir del uno de abril de mil novecientos setenta y ocho; no se hace expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 16366** *RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de la Dirección General de Seguros, por la que se rectifica la de 26 de marzo de 1982, que aprueba la lista de valores mobiliarios aptos para la cobertura de reservas técnicas de las Entidades aseguradoras, de capitalización y ahorro.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14191, apartado j), «Sociedades de Inversión mobiliaria» (que corresponde al epígrafe 4, Valores españoles de renta variable), deben incluirse los siguientes títulos: Impisa Dos, Plus Ultra y Plus Ultra Dos.

Madrid, 14 de junio de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

## Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 16367** *RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Las Palmas, sobre expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de la finca afectada por el proyecto «Ensanche del puente de Santa Brígida, Carretera C-811 de Las Palmas a Mogán por el centro, punto kilométrico 14,900. Término municipal de Santa Brígida».*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, esta Dirección con fecha 9 de junio de 1982, autorizó la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de esta Resolución se cita, aprobado en 28 de mayo de 1982.